

BASES DEL ITH SMART DESTINATIONS AWARDS

INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Hotelero (en adelante, ITH), es una asociación privada sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos potenciar la industria turística y hotelera, mejorando la competitividad y eficiencia del sector en todo el ámbito nacional, para lo cual facilita el conocimiento y, en su caso, el acceso a soluciones innovadoras.

ITH organiza la primera edición del concurso *ITH Smart Destination Awards* para soluciones y herramientas tecnológicas enfocadas a los destinos turísticos nacionales, que apuesten por la innovación aplicada y la mejora de los territorios en su conjunto.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo es premiar las mejores soluciones y herramientas tecnológicas nacionales, ya implementadas, que ayuden a los destinos turísticos a afrontar los retos de la puesta en marcha de un destino turístico inteligente (DTI).

PARTICIPANTES

Pueden participar en el Concurso *ITH Smart Destination Awards* todas aquellas soluciones y herramientas tecnológicas enfocadas a destinos turísticos nacionales que deberán ser presentadas por las empresas desarrolladoras o titulares del derecho de explotación.

Estas soluciones tecnológicas deben ser susceptibles de incorporarse a un portfolio de herramientas para desarrollar un destino turístico inteligente (DTI), que ayuden a superar los retos existentes y potenciar las fortalezas de los destinos, contemplando aspectos como la gestión pública, la interacción con los habitantes y turistas, la accesibilidad y la sostenibilidad ambiental, y la promoción y marketing del propio destino.

Las bases legales son de obligado cumplimiento y aceptación.

CATEGORÍAS

Las soluciones y herramientas tecnológicas pueden aplicar a cinco categorías:

- Gobernanza y gestión pública
- Interacción con el turista y ciudadano
- Accesibilidad
- Sostenibilidad medioambiental
- Promoción y marketing del destino

PREMIO

El premio de los tres finalistas de cada categoría consiste en una presentación de la solución/Herramienta en el espacio FiturtechY #techYdestino, que se celebrará en el marco de FITUR el miércoles 17 de enero de 2018 en sesión de tarde, ante el jurado de los premios así como el público asistente presente en este foro.

Asimismo, las soluciones finalistas de cada categoría tendrán la oportunidad de incluirse en el catálogo online de soluciones tecnológicas que se remitirá a la Alianza de Municipios Turísticos Sol y Playa (AMT), que representan a los principales destinos turísticos pioneros.

El ganador de cada categoría aparecerá en la nota de prensa que se realizará a posteriori del acto de entrega de los *ITH Smart Destinations Awards*, así como otras acciones de comunicación se puedan llevar a cabo con motivo de la entrega de premios.

El ITH se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellas soluciones/Herramientas que no resulten premiadas.

JURADO

El jurado estará presidido por ITH y formado por representantes de AMT, así como expertos profesionales del ámbito turístico nacional.

En concreto, los componentes del jurado serán los siguientes:

- Ayuntamiento de Salou
- Ayuntamiento de Lloret de Mar
- Ayuntamiento de Calviá
- Ayuntamiento de Torremolinos
- Ayuntamiento de Benidorm
- Ayuntamiento de Adeje
- Ayuntamiento de Arona
- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
- SEGITTUR
- FITUR

El jurado podrá declarar desierto el premio en alguna de las categorías si considera que no se han cumplido los requisitos de calidad necesarios para otorgarlo, así como si se presentan menos de 3 soluciones y herramientas por categoría.

El fallo será confidencial hasta la entrega de los premios el miércoles 17 de enero de 2018 dentro del Foro FiturtechY #techYdestino, que se celebra en el marco de FITUR.

FASES DEL CONCURSO

- Presentación de candidaturas hasta el 15 de diciembre de 2017
- Selección de los tres finalistas por categoría el 10 de enero de 2018
- Presentación de los tres finalistas por categoría el 17 de enero de 2018 en el marco del foro FirtuterchY #techYdestino en sesión de tarde
- Entrega de los premios el 18 de enero de 2018 en el marco del foro FirtuterchY #techYdestino en sesión de tarde

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de inscripción se abre el 24 de noviembre de 2017 y se cierra el 15 de diciembre de 2017 a las 18.00 horas.

El proceso de inscripción al concurso se realizará a través del formulario online disponible desde la web de ITH www.ithotelero.com y en el cual se deberán cumplimentar una serie de datos relacionados con:

- Datos generales de la solución y entidad que la proporciona
- Datos específicos de la solución.
- Métricas de evaluación de la solución.
- Interés en contar con un stand en la Feria Internacional de Turismo - FITUR

Los datos personales, la información de la solución y el título o derechos que ostente sobre la solución /herramienta deben ser verificables y actuales. Los datos personales deben ser de la persona responsable de la inscripción en el concurso y relacionada directamente con la solución/herramienta.

Se deben otorgar permisos o accesos a los miembros del jurado para poder acceder a la solución/herramienta, en caso de que no esté abierta y accesible, para su correcta valoración, si así fuera solicitado por algún miembro del jurado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de las soluciones y herramientas tecnológicas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Nivel de madurez de la solución
- Referencias presentadas
- Inversión necesaria
- Aplicabilidad a los destinos turísticos
- Grado de impacto de la solución en el destino y en el sector turismo
- Valor añadido de la solución para resolver la problemática planteada

La puntuación será cuantitativa de 0 a 5 puntos, siendo 0 puntos la menor y 5 puntos la mayor puntuación por cada uno de los criterios de evaluación definidos anteriormente.

Las tres finalistas serán en base a la puntuación otorgada en esta evaluación cuantitativa de cada una de las candidaturas presentadas. Se seleccionarán aquellas tres candidaturas que tengan mayor puntuación otorgada en cada categoría presentada.

Entre todas las candidaturas presentadas al Concurso, se seleccionarán tres finalistas por categoría que deberán realizar una presentación de la solución/herramienta de cinco minutos en FiturtechY #techYdestino en sesión de tarde el 17 de enero de 2018 en el marco de FITUR. Tras las presentaciones, se seleccionarán el ganador por categoría por parte del jurado reunido.

CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS

La aceptación de las bases conllevará la autorización a favor de ITH para hacer uso del nombre e imagen de los participantes seleccionados en todas aquellas actividades que organicen en relación con este CONCURSO, con fines de divulgación, sin que ello genere a favor de los seleccionados el derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de las soluciones/herramientas que se presenten al Concurso, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por los Participantes al mismo, tendrá carácter de confidencial, obligándose ITH y los miembros del Jurado a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este Concurso.

No quedan comprendidas dentro de la obligación de confidencialidad aquí prevista la información recibida por ITH y/o los miembros del Jurado: (i) ya sea conocida por tales partes antes de su transmisión y puedan justificar la posesión de la información; (ii) sea información de general o público conocimiento; (iii) haya sido recibida por terceros legítimos titulares de la misma, sin que recaiga sobre ella obligación de confidencialidad; (iv) haya sido desarrollada independientemente por ITH y/o los miembros del Jurado que la reciban sin haber utilizado total o parcialmente información contenida en el Proyecto del Participante; (v) haya sido su transmisión a terceros aprobada o consentida previamente y por escrito, con carácter general y sin restricciones, por el Participante del que procede la información; y/o (vi) haya sido solicitada por una autoridad administrativa o judicial.

CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre (LOPD).

ITH recogerá datos personales de los solicitantes y de los seleccionados con el fin de gestionar su participación en este CONCURSO. Una vez finalizado el proceso, ITH conservará los datos que le hayan facilitado los mismos y creará un fichero cuya finalidad será informar sobre nuevas promociones y productos de ITH. Todas las personas incluidas en el fichero podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante carta dirigida a ITH (dirección: c/ Orense, 32, 28020 Madrid, España) REF. LOPD.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL

Todos los Participantes del presente Concurso garantizan que las soluciones/herramientas serán elaboradas sin incorporar a los mismos contenidos en los que existen derechos de propiedad intelectual y/o industrial propios o de terceros. En todo caso, garantizan que las soluciones/herramientas y su información son aportados voluntariamente al presente Concurso y no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todos los gastos en los que pueda incurrir el participante con motivo del desarrollo de la solución tecnológica o su participación en este concurso correrán a cuenta exclusivamente de éste. Por otra parte, si la realización de la solución o herramienta tecnológica comportara la tramitación de permisos o autorizaciones de cualquier índole, privados o públicos, éstos serán gestionados exclusivamente por el participante y únicamente el participante asumirá la responsabilidad derivada de su solicitud y su obtención, en su caso, de estos permisos y/o autorizaciones, frente a las personas o autoridades concedentes.

ITH no se hacen responsables de las consecuencias, accidentes, incidentes y/o secuelas que pudieran sufrir los participantes o terceras personas en el transcurso de este CONCURSO.

ITH queda exonerado, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el presente CONCURSO. En este sentido, el participante declara y garantiza que es el autor exclusivo de la solución/Herramienta propuesta a concurso, y que no está violando, directa o indirectamente, derechos de terceros, siendo exclusivamente suya la responsabilidad del incumplimiento de esta cláusula y asumiendo la obligación de indemnizar al ITH en caso de ser necesario por dicho incumplimiento.

Asimismo, ITH quedará exento de toda obligación o compensación hacia los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal el presente CONCURSO debiera anularse o suspenderse, circunstancia a la que se dará la suficiente publicidad.

GARANTÍAS

Los participantes en este CONCURSO mantendrán indemne a ITH de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar por el desarrollo de la solución o herramienta tecnológica que hayan presentado, y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

RESERVAS Y LIMITACIONES

ITH se reservará el derecho de anular el CONCURSO, suspenderlo, o bien cambiar alguna/s de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las condiciones de los premios en cualquier momento. Igualmente, ITH podrá declarar nulo el CONCURSO si detecta irregularidades en los datos identificativos del concursante premiado.

ITH no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, ITH no se hace responsable de no poder contactar con el posible adjudicatario para comunicarle el resultado o para gestionar con él la entrega del premio. ITH se reserva el derecho de excluir a los adjudicatarios que incumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

ITH descartará aquellas participaciones que:

- Sean abusivas o fraudulentas.
- Se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los premios.
- Cuando se considere que las soluciones o herramientas tecnológicas contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente

aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de ITH o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.

- Cuando aparezcan menores de edad sin autorización explícita de sus tutores legales.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

OTRAS RESERVAS

ITH se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de las soluciones y herramientas tecnológicas ganadoras y finalistas de este CONCURSO, para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con ITH, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

ITH puede hacer uso de los nombres, apellidos e imagen de los ganadores y finalistas de este CONCURSO en la página web de la marca, y en otros medios y soportes que considere oportunos.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en este CONCURSO implica la total aceptación de las presentes bases.

La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste del CONCURSO e ITH quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación al respecto de dicho participante.

JURISDICCIÓN

En caso de divergencia entre los Participantes en el *ITH Smart Destination Awards* y la interpretación de las presentes Bases por ITH serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los Participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.